G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-26515684-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-26515680- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-26515680- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 21/07/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO EDILICIO DONDE FUNCIONAN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 7, ESCUELA COMERCIAL N° 8 Y LA ESCUELA COMERCIAL N° 25.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 181/2022 -- EXP. 1258-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:11:51 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:11:51 -03'00'

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 181/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N°7 "José María Torres", la Escuela Comercial N°8 y la Escuela Comercial N°25, sito en la Av. Corrientes 4261:

1. Describa el estado actual de mantenimiento del edificio escolar.
2. Indique si las escuelas tienen asignada una empresa y/o cooperativa encargada del mantenimiento del establecimiento. De ser afirmativa la respuesta, informe sobre las acciones realizadas y los montos devengados a tal efecto.
3. Indique si se han adoptado medidas para resolver las filtraciones de agua en distintos sectores del edificio escolar. En caso negativo, mencione los motivos. Adjunte la documentación respaldatoria.
4. Explicite si se van a realizar trabajos de impermeabilización en el edificio escolar. En caso afirmativo, detalle cada uno de ellos y los montos a devengar. En caso negativo, indique los motivos.
5. Mencione si se ha visto afectada la instalación eléctrica por las filtraciones de agua. En caso afirmativo, detalle los trabajos realizados y a realizar junto con los montos devengados. En caso negativo, detalle los motivos.
6. Indique los controles realizados sobre los caños del edificio y su sujeción.
7. Especifique si se han suspendido días de clase en la institución como consecuencia de los problemas con el suministro de agua y detalle las fechas en que ha sucedido.
8. Detalle si se han realizado reparaciones en los ascensores de la institución educativa. En caso afirmativo, adjunte la documentación correspondiente y los montos devengados. En caso negativo, justifique los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-26516283-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 181/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:14:54 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:14:55 -03'00'

Expte. 1258-D-22.-

NOTA Nº 543 /2022

Buenos Aires, 21 de julio de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de julio ppdo, registrada bajo el Nº 181/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.07.21

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.07.21

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-26516739-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: NO. Nº 543/2022 - RESOL. 181/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:17:19 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:17:20 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-26519439-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°26515680/2022 S/Res.181/2022 ref. Informes vinculados con el estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N°7, la Escuela Comercial N°8 y la Escuela Comercial N°25.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **02/09/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:30:31 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:30:32 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-31489242-GCABA-DGMESC

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: IF Resolución N° 181/2022- Legislatura

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramitan por las presentes actuaciones el pedido de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 181/2022, en relación al estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N° 7 “José María Torres”, la Escuela Comercial N° 8 y la Escuela Comercial N°25, sito en la Av. Corrientes 4261.

Desde la Dirección General de Mantenimiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación, se lleva a cabo el mantenimiento integral de los edificios escolares que se hallan bajo la órbita del Ministerio de Educación GCBA a través de dos grandes sistemas: Plan SIGMA y Autogestión. El Plan SIGMA consiste en la tercerización del servicio de mantenimiento en empresas contratistas, designadas como tales a través de minuciosos procesos de licitación pública, que tienen por resultado la adjudicación del mismo por un período de varios años a una empresa de mantenimiento. Este sistema se utiliza actualmente para toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a excepción de una parte de la Comuna 9, donde funciona el sistema de Autogestión. Éste refiere al desarrollo de las tareas de mantenimiento a través de personal propio.

Cabe destacar que el Mantenimiento incluye las tareas de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Saneamiento, Desinfestación y Desinfección, que el Contratista deberá realizar en todas las áreas, instalaciones y equipamientos que se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) de todos los edificios detallados en el Anexo A del mencionado documento, y en los que se incorporen en el caso dispuesto.

El Mantenimiento Preventivo es la realización de tareas periódicas a desarrollar con el alcance y frecuencia estipulados en el PETP y que consisten en la revisión sistemática y control de todos los componentes que conforman los edificios escolares para detectar las acciones correctivas que deban realizarse a fin de asegurar la conservación de los mismos. De ser necesarias acciones de Mantenimiento Correctivo éstas deberán ejecutarse en la misma oportunidad en que se realicen las tareas preventivas que den motivo a las mismas.

Las rutinas de Mantenimiento Preventivo que, como mínimo, el Contratista deberá ejecutar se describen en el PETP, debiendo el Contratista tomar a su cargo también otras rutinas que pudieren haber sido omitidas en el citado documento.

Dentro de las acciones de Mantenimiento Preventivo se encuentran incluidas las tareas de Saneamiento, Desinfestación y Desinfección. El Contratista, en materia de rutinas de Mantenimiento Preventivo deberá

ajustar su ejecución a los lineamientos y planificación establecidos en el Sistema de Información y Seguimiento de la DGMESC y deberá realizarlas en un todo de acuerdo a las normas y protocolos vigentes para cada una de ellas.

Por su parte el Mantenimiento Correctivo involucra las acciones necesarias para reparar, reconstruir, cambiar repuestos, adecuar, etc. (siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa) aquellos componentes de los edificios escolares e instalaciones que lo requieran, a fin de garantizar su funcionamiento, estética, conservación y prolongar su vida útil.

El Mantenimiento Correctivo señalado en el párrafo precedente puede ser:

De Rutina, es el que debe ser ejecutado periódicamente y en forma programada y/o cuando es consecuencia inmediata de tareas de Mantenimiento Preventivo.

De Urgencia, cuando se debe intervenir dentro de los plazos establecidos en función de su gravedad, y de Oportunidad, o cuando es el resultado de inspecciones oculares realizadas en cualquier momento tanto por el Contratista, la DGMESC, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MEDGC) o las Autoridades de los Establecimientos Educativos.

El Mantenimiento Correctivo de Urgencia consiste en las tareas y acciones que deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) cuando existan (o sobrevengan) a) deficiencias con características tales que pongan en riesgo la seguridad física de las personas, los bienes y/o el medio ambiente y/o b) con el objeto de mantener la continuidad de las actividades educativas en condiciones de seguridad. La reparación a cargo del Contratista deberá efectuarse de inmediato y en caso que ello no ocurra en la forma y plazos establecidos en el PETP, la DGMESC podrá efectuarla a través de un tercero con cargo al Contratista, sin perjuicio del recargo dispuesto.

Estos conceptos expresados nos permiten dejar asentado que el vínculo entre las tareas que realiza la empresa de mantenimiento, las autoridades de la escuela y la DGMESC es estrictamente el inspector de mantenimiento, dependiente de la Gerencia Operativa Inspección de Mantenimiento.

Cada inspector asiste regularmente a los establecimientos que tenga a su cargo a los fines de cotejar los trabajos de la contratista, tratar con las autoridades de las escuelas los temas relativos al mantenimiento, realizar cualquier tipo de sugerencias, indicaciones, y documentar, mediante orden de servicio en caso de ser necesario, la realización de trabajos pendientes de ejecución por parte de la empresa.

Asimismo esta Dirección realiza, por fuera de sus rutinas, los trabajos de obra de mantenimiento (TOM), los cuales se definen como obras MENORES para complementar o facilitar las tareas de rutina. Es dable aclarar que las mismas son ejecutadas con un presupuesto acotado, basado en un preciario aprobado en ocasión de adjudicarse la licitación pública.

Estas obras menores tienen como rasgo central ser de envergadura menor respecto a trabajos integrales o de infraestructura ejecutados en establecimientos educativos. Esto implica que las obras TOM que efectúa esta repartición son de una cuantía menor, y/o de una complejidad baja o media.

En lo que refiere en particular al estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N° 7 “José María Torres”, la Escuela Comercial N° 8 y la Escuela Comercial N°25, sito en la Av. Corrientes 4261, se informa que los mismosse encuentra en buenas condiciones y con todas sus instalaciones funcionando en forma normal. El mantenimiento está a cargo de la empresa ute SES-MIG.

Actualmente no existe pendiente ninguna tarea de impermeabilizacion solicitada por el establecimiento. Cabe informar que en los últimos años se realizaron tareas de impermeabilización en azoteas sobre el primer piso del sector central del establecimiento.

En relación a la instalación eléctrica no ha habido inconvenientes en este último año. Asimismo cabe

informar que los pluviales se encuentran en correcto estado y se realiza las destapaciones pluviales y cloacales por rutina de mantenimiento según el anexo correspondiente al pliego vigente de mantenimiento. Por ultimo se informa que los ascensores del establecimiento se encuentran funcionando en forma operativa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 18:36:58 -03'00'

MARIELA CALISE
Jefe de Unidad
D.G. MANTENIMIENTO ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 18:36:58 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-31520035-GCABA-DGCLEI

Buenos Aires, Viernes 2 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2022-26515680-GCABA-DGALE - Resolución N° 181/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 181/2022, en relación al estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N° 7 “José María Torres”, la Escuela Comercial N° 8 y la Escuela Comercial N°25, sito en la Av. Corrientes 4261.

Con la respuesta obrante N° de orden 8, correspondiente a la Direccion General de Mantenimiento Escolar, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.02 10:43:28 -03'00'

Matias Serrano
Asesor legal
D.G.COORD.LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.02 10:43:28 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-31640177-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2022

Referencia: C.E.N°26515680/2022 S/Res.181/2022 ref. Informes mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N°7 y la Escuela Comercial N°25.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.05 11:57:38 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.05 11:57:38 -03'00'